

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 29014/2021 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 029/2021 solicita designación de la Profesora **MARÍA PÍA GARMENDIA** en 5 (cinco) horas cátedra (735), para desempeñar funciones de Coordinador Curricular de "Arte y Cultura", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que se llevó a cabo el proceso de elección de Coordinadores tal como lo prevé el Reglamento de Régimen Departamental (Resol. N° 1748/2021 del HCS).

Que la Profesora GARMENDIA fue elegida para un segundo período.

Que la Institución cuenta con el presupuesto correspondiente (fojas 20).

Que la docente María Pía Garmendia tiene disponibilidad horaria para cumplir las horas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARÍA PÍA GARMENDIA**, DNI N°: 24.982.269, como Docente Interina en 5 (cinco) horas cátedra (735), para desempeñar funciones de Coordinadora Curricular de "Arte y Cultura" del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, no podrá ser posterior a la fecha en la que la docente cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2207 / 2024

Hoja de firmas